MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 42/2014

"REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS (DESTECHAR, CAMBIAR MADERAMEN Y TECHAR), EN LA ESCUELA PERPETUO SOCORRO, CON ID Nº 282026."

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 17 días de mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las siete horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4665/14, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 282026

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto **520-30-003** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 68/14** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **140.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Orlando Alfredo Gauto **– Secretario General,** C.P. Richard L. Zaracho M. **– Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 11 días del mes de noviembre, siendo las 08:45 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, *que se procedió a ser abiertas teniendo en cuenta el Art. 34 inc c) del Ley 2051/03 donde dice: que en el caso de que no sea posible contar con el número de tres oferentes, la máxima autoridad de organismo, entidad o municipalidad podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas* ----------

N°	FIRMAS
1	**M.S. Servicios y Tecnología S.A.**
2	**SIPACC**

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Refacción de Bloque 3 Aulas (Destechar, Cambiar Maderamen y Techar).	**MS S.A.**	**SIPACC**
Monto Total de la Oferta	67.035.000	89.465.640

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **MS S.A. y SIPACC** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**SIPACC**	**MS S.A.**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	NO CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 90 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Itá

De la verificación se ha constatado que la firma MS Servicios y Tecnología S.A., no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios, no cumpliendo de este modo con lo solicitado en el PBC del presente llamado, además se ha constatado que la mencionada firma no presenta Poder Suficiente otorgado por Escribanía que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (presenta solo una autorización simple), ya que la oferta es firmada por la Sra. Claudia Duarte sin embargo según Acta de Asamblea vigente de la mencionada firma, el representante de la Sociedad Anónima es el Sr. Justo Pastor Cárdenas, por todo lo mencionado este comité considera que dicha firma no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*.-

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma MS Servicios y Tecnología S.A.-

La Firma San SIPACC ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***SIPACC***, su planilla de precios asciende a ***Gs. 89.465.640 (Guaraníes Ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

Documentos Legales	*SIPACC*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Itá

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***SIPACC*,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***SIPACC*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 42/2014**, para la obra de **"REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS (DESTECHAR, CAMBIAR MADERAMEN Y TECHAR), EN LA ESCUELA PERPETUO SOCORRO, CON ID Nº 282026**", a la siguiente firma: ----------

- ***SIPACC,*** por un total de ***Gs. 89.465.640 (Guaraníes Ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 17 de noviembre, a las 09:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Itá